

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

24173 *Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Buitrago Alonso.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 3 de junio de 2025 (BOE del 10), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 88, letra e), y 153 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Fernando Buitrago Alonso, Profesor Titular de Universidad del área de Física Teórica, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K033K01/RP01033), adscrita al Departamento de Física Teórica, Atómica y Óptica.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 19 de noviembre de 2025.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.